

El concejal de Agricultura del Ayuntamiento de Adra, Francisco López, ha recordado hoy que las infraestructuras agrícolas del municipio "deben adaptarse a la nueva normativa de recogida de pluviales, puesta en marcha con el objetivo de que las lluvias torrenciales causen los mínimos problemas a los agricultores", y ha señalado que "el periodo transitorio establecido con la unanimidad del Pleno de la Corporación Municipal, previo consenso del Consejo Municipal Agrario, fue de dos años y concluye a finales de este año 2017".

Francisco López ha recordado que la nueva normativa fue aprobada a finales del año 2015 "con el consenso del sector agrícola y el Ayuntamiento de Adra" y tiene como finalidad "reutilizar el agua procedente de la lluvia y proteger la estructura de los invernaderos y sus cultivos ante posibles lluvias torrenciales". Por ello considera que "es una buena medida y el periodo establecido es considerable para que todos los productores puedan realizar las obras necesarias para adaptar sus explotaciones".

Normativa de pluviales

La normativa de recogida de pluviales establece los requisitos necesarios para la evacuación de pluviales de invernaderos, instalando para ello la infraestructura necesaria que conduzca las aguas de lluvia y de condensación de la cubierta hasta el depósito de recogida u otros dispositivos de evacuación (tales como balsas de riego, etc).

En definitiva, la idea es que los invernaderos recojan el agua de lluvia que caigan sobre su propia cubierta, que podrá ser almacenada para su posterior uso en riegos o para recarga de acuíferos mediante pozos filtro. No obstante, en cualquier caso debe preverse la evacuación hacia los cauces naturales sin que las aguas discurran por los caminos.

Además, la Ordenanza Municipal en vigor pretende solucionar los problemas que provocan las lluvias torrenciales en acequias, cunetas, caminos rurales y en las propias instalaciones agrícolas y cultivos. Con estas medidas, el Ayuntamiento de Adra avanza en la ordenación agrohidrológica del municipio y en el drenaje agrícola sostenible que prevenga, a su vez, los riesgos de inundación que han sufrido los agricultores abderitanos.

Cabe recordar que las líneas básicas de la nueva normativa fueron aprobadas por unanimidad del Pleno de la Corporación Municipal y, previamente acordadas por el Consejo Municipal Agrario, órgano consultivo en materia agrícola que cuenta entre sus miembros con una representación de los diferentes grupos políticos de la Corporación Municipal; las organizaciones agrarias Asaja, Coag y UPA; representantes de fitosanitarios y comercialización; ecologistas y de la Junta Central de Usuarios.

Francisco López ha explicado que tras la aprobación de la nueva Ordenanza Municipal desde el Área de Agricultura se inició una labor informativa a través de los técnicos municipales, la Junta Central de Usuarios y el apoyo de las organizaciones agrarias para trasladar a los

agricultores los nuevos requisitos. Pero "aún hay agricultores que no han adaptado sus infraestructuras y queremos hacer hincapié en esta labor de difusión", ha dicho.

Líneas de subvenciones

El responsable de Agricultura ha afirmado que "desde el Ayuntamiento de Adra estaremos muy atentos a las posibles líneas de subvenciones que se puedan establecer desde las administraciones destinadas a la modernización de invernaderos, en las que pueden tener cabida actuaciones para mejorar la recogida de agua de lluvia".

A este respecto ha recordado que los técnicos del Área de Agricultura ya informaron el pasado ejercicio a todos los agricultores interesados en acogerse a la línea de subvenciones para la modernización de infraestructuras agrícolas cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.